



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01095232- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por el agente Nodocente Benito Aureliano ABREGO, Legajo 34.801, al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06 por concurso, con el cual cumplía funciones en el Área de Servicios Generales de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta que dicha renuncia es por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva del agente Nodocente Benito Aureliano ABREGO, Legajo 34.801, al cargo Categoría 2 del Decreto 366/06 por concurso, con el cual cumplía funciones en el Área de Servicios Generales de esta Casa, por haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1º de Enero de 2023.

ARTICULO 2º: Agradecer al agente Nodocente Benito Aureliano ABREGO, los servicios prestados durante todos estos años en el Área de Servicios Generales de esta Casa.

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Subsecretaría de Administración de Servicios y a la Secretaría General y al Área de Servicios Generales. Cumplido, comuníquese al interesado. Cumplido, Archívese.

